

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
 Sres. Suscritores. . . . Rs. vn. 24
 Por seis idem idem. . . . 40
 Se suscribe en la Imprenta, Litografía y
 Librería de MARTINEZ, calle de
 San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
 porte. Rs. vn. 34
 Por seis idem idem. . . . 60
 No se admitirá correspondencia que no
 venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.—Gobierno de provincia.—CIRCULAR N.º 114.

Elecciones de Diputados á Córtes.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER.

LISTA nominal de los Electores que en los dias de la fecha han concurrido á la votacion de Diputado á Córtes por este distrito; y resúmen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Dia 15.

- D. Joaquin Carrias.
- Antonio Diestro.
- Manuel Crespo.
- José Villalonga.
- Jacinto Eguaras.
- José Maria Acebo.
- Bernardo Teja.
- Fernando Lopez.
- José Cantolla Cabello.
- Juan Diez Bedia.
- Manuel Gonzalez Bustamante.
- Gregorio Diaz Reguero.
- José Argaña.
- Francisco Soto.
- Gerónimo Pujol.
- Mateo Ruiz.
- Juan José Garmendia.
- Antonio Velarde Gandarillas.
- Inocencio Aja.
- Juan de la Pedraja Samaniego.
- Isidro Gonzalez.
- Sinforoso Quintanilla.
- Gabriel Nieto.
- Juan José Trio.

- D. José Lope Otero.
- Pedro Diez Bedia.
- Francisco Portu Camus.
- Felipe Cedrun.
- José Montoya.
- José Rodriguez.
- Pedro Salas.
- José Rojí.
- Fernando Gonzalez Labandero.
- Sr. Conde de Campo-Giro.
- Genaro Ceballos.
- José Domingo Donesteve.
- Manuel Solana.
- Toribio Carrera.
- Joaquin Solana.
- Casimiro Sanchez.
- Juan Miguel Portilla.
- Francisco Castillo Torre.
- Joaquin Idalgo.
- Pedro Pineda.
- Antonio Bedia.
- Juan del Val.
- Cayetano Montero.
- Juan Dirube.

- D. Roman del Barrio.
- Justo Rodriguez Olea.
- German del Rio.
- Victoriano de la Cuesta.
- Lorenzo Gonzalez.
- Venancio Bezanilla.
- Francisco Diaz Espina.
- José del Acebo Pelayo.
- José Maria Gaye.
- Joaquin de la Sota.
- Francisco de la Vega.
- Benito Otero Rosillo.
- Francisco Diaz.
- Tomás Miranda.
- Enrique Maeda.
- José Mauricio de la Fuente.
- Rufino de la Portilla.
- Pedro Salas Quijano.
- Juan Llata San Miguel.
- Felix Antonio Llata.
- Angel Francisco Agüero.
- Nicolás San Miguel Torre.
- Nicolás Bezanilla Salas.
- Francisco Maria del Rio.

7

4

D. Juan de la Pedraja.
 José Maria Miranda Velarde.
 Gerónimo Roiz de la Parra.
 José del Haya Bárcena.
 Felipe Perez.
 Valentin Bolado.
 Agustin Incera.
 Manuel Diego Madrazo.
 Manuel Perez Ilisástegui.
 Francisco Javier Madrazo.
 Cipriano Cabada.
 José Ramon de Gazmuri.
 Melchor Capellan.
 Zoilo Quintanilla.
 Juan Antonio Cortiguera.
 Paulino Cabada.
 Miguel Santa Maria.
 Miguel Torcida.
 José Ramon Entre-Canales.
 Antonio Labat.
 Santos Aparicio.
 Casto Guereta.
 Pedro Garcia.
 Luis Hermosa.
 Nicolás Portu.
 Ignacio Sives.
 Pedro Ornedo.
 Felipe Diaz.
 Elias Illera.
 Juan Ramon Revilla.
 Agustin de la Cuesta.
 Mateo Obregon.
 Hilario Landa.
 Juan Orbe.
 Toribio Rubio Campo.
 Juan Sámano.
 José Felix del Campo.
 Vicente Trueba.
 Juan Manuel de la Maza.
 Francisco Casina.
 Francisco Suarez.
 Juan Antonio Sarasola.
 José Fermín Ceballos.
 Antonio Gandarillas.
 Manuel Blanco.
 José Maria Montalvan.
 Joaquin Maria Altuna.
 Pedro Hoyos Céudegui.
 Ilario Lasso de la Vega.
 Ignacio Camus.
 Pedro Santa Maria.
 Francisco Haya.
 Pedro Zuasua.
 Luis Gallo.
 Bartolomé Bengoa.
 Genaro Cos.
 Juan Pombo.
 José Francisco Bolado.
 Bernardo Corpas.
 José Font.
 Joaquin Baron.
 Luis Basagoitia.
 Manuel Gomez Salas.
 Pedro Lorenzo Cagigas.
 Aureliano de la Pedraja.
 Ramon Carrera Estrada.
 Ramon Cabanzo.
 Fermín Santa Maria.
 Casto Garcia Barrosa.

D. Manuel Alvarez.
 Andres Gutierrez.
 José Fernandez Gamarra.
 Tomás Celedonio Agüero.
 Mauricio Huerta.
 Juan José Sanchez Movellan.
 Santiago Rodriguez.
 José María de la Revilla.
 Manuel Corral.
 Ignacio Lapazarán.
 Mauricio Barbáchano.
 Fermín de la Pedrera.
 José Ceballos Bustamante.
 José Gutierrez Calderon.
 José Anievas Llata.
 Juan Maria Iztueta.
 Felipe Leguina.
 José Sanz.
 Salvador Quintana.
 Indalecio Porrúa.
 Casto Ramon Gomez.

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Victoriano de la Cuesta... 98
 D. Bernardo Echaluze..... 64

Total..... 162

número igual al de los votantes.
Santander 15 de Mayo de 1851.

Presidente, Juan de Abarca.

Secretarios escrutadores.

Juan Maria Iztueta.
 Salvador Quintana.
 Mauricio de Barbáchano.
 Felipe Leguina.

Dia 16.

Francisco Toca.
 José Pareda.
 Tomás Dou.
 Ramon Serapio Egusquiza.
 Esteban Abellano.
 Valentin Ibañez Corbera.
 Juan Francisco Sarabia.
 Julian Bolado.

Circular núm. 115.

Teniendo noticia de que en algunas paradas de esta provincia se dá el servicio con sementales no aprobados y que carecen de los requisitos que se exigen para la cubricion, y con el fin de evitar se repitan en lo sucesivo, prevengo á los Alcaldes en que se hallan situados estos establecimientos cuiden se observe en ellos lo prevenido en las Reales órdenes vigentes, dándome parte de cualquier falta que noten en el cumplimiento de este servicio; advirtiéndome que castigaré con el mas severo rigor á los contraventores, aplicándoles las penas que marcan los artículos 20 y 21 del Reglamento del ramo, inserto en el Boletín oficial núm. 104 de 29 de Agosto de 1849, sin consideracion de ninguna especie.
 Santander 15 de Mayo de 1851.—Felix S. Fano.

D. Ramon Solano Alevar.
 Benito Maria Casuso.
 Nicolás Rodriguez.
 Pedro Diestro.
 Sr. Conde de Casa Puente.
 Prudencio Blanco.
 Pedro Miranda Setien.
 Sr. Conde de Villanueva de la Barca.
 Manuel Cuerno Sierra.
 José Lopez Escobedo.
 Cornelio Escalante.
 José Prieto Gomez.
 Vicente Salas.
 Antonio Quevedo.
 Pedro Canal.
 Sixto Diestro.
 José Arrizabalaga.
 Pedro Cagigas.
 Mariano Zumelzu.
 Julian Fernandez.
 Cayetano Gutierrez de Arce.
 Ambrosio Goicoechea.
 Tomas Aguirre.
 Pascasio San Pedro.
 Gregorio Gutierrez Miera.
 Luis Aguado.
 Emeterio Castanedo.
 José Hernandez.
 Agustin Maria Jorganes.
 Ramon Carrera Tesillo.
 Santiago Sautuola.
 Ruperto Cabada.
 Victoriano Merino.

Han obtenido votos.

D. Victoriano de la Cuesta. . . . 18
 D. Bernardo Echaluze. 25

TOTAL..... 41

número igual al de los votantes.

Santander 16 de Mayo de 1851.

Presidente, Juan de Abarca.

Secretarios escrutadores.

Juan Maria Iztueta
 Salvador Quintana.
 Mauricio de Barbáchano.
 Felipe Leguina.

Agricultura.

Conforme á lo que prescribe el art. 29 del Reglamento de 20 de Agosto de 1849, se publican á continuacion los novillos premiados en los concursos de partido y de comarca para satisfaccion de sus dueños, merecido aprecio de su ganaderia y estímulo de todos los criadores.

EXPOSICIONES DE PARTIDO.

Primera Comarca.—DISTRITO DE REINOSA.

- Premio 1.º Conferido á un toro de Doña Raimunda Obeso, vecina de Requejo, ayuntamiento de Enmedio..... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Julian Diez, vecino de Serna, ayuntamiento de Argueso 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Francisco Ruiz de Quevedo, vecino de Pesquera, ayuntamiento del mismo nombre..... 240

DISTRITO DE LOS CARABEOS.

- Premio 1.º Conferido á un toro de Doña Gertrudis Calderon, vecina de Olea, ayuntamiento de Valdeolea..... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Marcos Gomez, vecino del pueblo de Castrillo del Haya, ayuntamiento de Valdeolea..... 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Juan Rodriguez Santiago, vecino del pueblo de Castrillo del Haya, ayuntamiento citado 240

Segunda Comarca.—PARTIDO DE POTES.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Vicente Salceda, vecino de la Vega, ayuntamiento de este nombre 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Juan Sanchez, vecino de San Sebastian, ayuntamiento de Cillorigo 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Lorenzo Gonzalez Perez, vecino de Leronés, ayuntamiento de Pesaguero 240

PARTIDO DE CABUÉRNIGA.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Manuel Gonzalez Escandon, vecino del ayuntamiento de Polaciones..... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Manuel de la Guesta, vecino del ayuntamiento de Tudanca 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de Doña Maria Antonia de la Torre, vecina de Ucieda, Ayuntamiento de Ruente..... 240

PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. José Lopez, vecino de Lamadrid, ayuntamiento de Valdáliga..... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Antonio Cosio, vecino de Cosio, ayuntamiento de Rionansa..... 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Manuel Isla, vecino de Udias, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo..... 240

PARTIDO DE TORRELAVEGA.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Andres Sanchez Sierra, vecino de Torrelavega.... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Francisco Sanchez de la Sierra, vecino de Cerrazo, ayuntamiento de Reocin..... 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Santos Fernandez Vallejo, vecino de Tanos, ayuntamiento de Torrelavega..... 240

PARTIDO DE SANTANDER.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Antonio de la Fuente Rosillo, vecino de Barcenilla, ayuntamiento de Piélagos 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de Don Francisco Palacios, vecino de Renedo, ayuntamiento de Piélagos..... 320

Tercera Comarca.—PARTIDO DE RAMALES.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Gabriel Lopez, vecino que fué de Fresnedo, ayuntamiento de Soba 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de Don Juan Zorrilla, vecino de Quintana, ayuntamiento de Soba 320
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Gregorio de Hoyos, vecino del ayuntamiento de Ruesga..... 240

PARTIDO DE VILLACARRIEDO.

- Premio 1.º Conferido á un toro de D. Esteban Pando, vecino de Santibañez, ayuntamiento de Villacarriedo..... 400
- Premio 2.º Conferido á un toro de D. Juan Sanz Pardo, vecino del ayuntamiento de Selaya 520
- Premio 3.º Conferido á un toro de D. Miguel Mazorra, vecino de Saro, ayuntamiento de este nombre..... 240

EXPOSICIONES DE COMARCA.

Primera comarca.

- Premio 1.º Adjudicado al toro de D.º Raimunda Obeso, vecina de Requejo ayuntamiento de Enmedio, que obtuvo el primero del distrito de Reinosa..... 1000

Premio 2.º Adjudicado al toro de D.ª Gertrudis Calderon, vecina de Olea, ayuntamiento de Valdeolea, que obtuvo el primero del distrito de Los Carabeos..... 600

Segunda Comarca.

Premio 1.º Adjudicado al toro de Don Andres Sanchez Sierra, que obtuvo el primero de Partido de Torrelavega..... 1000

Premio 2.º Adjudicado al toro de D. Antonio de la Fuente Rosillo, vecino de Barcevilla, ayuntamiento de Piélagos, que obtuvo el primero del partido de Santander..... 600

Premio 3.º Adjudicado al toro de D. Vicente Salceda, vecino de la Vega de Liébana que obtuvo el primero del partido de Potes..... 400

Tercera comarca.

Premio 3.º Adjudicado al toro de D. Esteban Pando, vecino de Santibañes, que obtuvo el primero del partido de Villacarriedo..... 400

En su consecuencia los criadores pueden disfrutar de los beneficios que les conceden los artículos 30 y 31 del expresado reglamento cuyo tenor es el siguiente.

»Art. 30. Los toros premiados quedan sujetos á la reproduccion de la especie: por ocho meses los que obtuvieren el premio primero: por seis id. los que el segundo, y por cinco idem los que el tercero. Los premiados en los partidos por tres idem.

Art. 31. La administracion de los sementales será gratuita, y á voluntad de sus dueños tenerlos en casa, que acompañen la cabaña del pueblo ó que se hallen en los pastos comunes; pero siempre con la carga de la propagacion gratuita.»

Teniendo por objeto principal los premios el proporcionar á los criadores cierto número de toros de las mejores cualidades con el fin de que puedan beneficiar sus vacas sin dispendio alguno conforme á lo que prescriben los preinsertos artículos, para facilitar por este medio la perfeccion de la cria del ganado vacuno, se les recomienda eficazmente no descuiden este asunto; pues nadie como ellos tiene interés en llegar á tocar los resultados favorables de este loable esfuerzo que hace la provincia para la mejora y desarrollo de uno de sus mas importantes ramos de riqueza.

A juzgar por las cualidades de los novillos que han concurrido á la próxima exposicion de COMARCAS, son indudables los progresos que de un año á otro se observan en la cria de toros especialmente en la parte occidental. Si hubiera aun algun criador que dudase de la eficacia de los premios, puede informarse de los que hasta ahora los han obtenido, y acabarán de penetrarse de su utilidad, no solamente considerados como un medio de retribuir los gastos y tiempo que se emplean en cuidar los toros, sino tambien, y esto es mas importante, por el nombre y crédito que dan en el mercado á las respectivas ganaderias, facilitando de esta manera su venta.

Respecto del pago de los premios se ha hecho este año y se verificará en los sucesivos en el acto de la exposicion de COMARCA; por consiguiente ha desaparecido tambien la incertidumbre que alguna vez existió sobre este particular, y ya los criadores pueden contar de seguro con que recibirán sin dilacion de ninguna especie el importe de la cantidad en

que hayan sido premiados. Santander 17 de Mayo de 1851. — Felix Sanchez Fano.

Administracion de Contribuciones Directas.

Son tan apremiantes las órdenes de la Direccion general del ramo para que por cuantos medios se hallan al alcance de la Administracion de mi cargo se verifique inmediatamente la remision en ella de los repartimientos de la contribucion de Inmuebles de este año, con los amillaramientos, padrones y demas documentos que deben acompañarles, que yá no puede tolerarse por mas tiempo tanta apatía en un servicio reiteradamente recomendado. Aquella superioridad con fecha 13 del actual, reconviene á la Administracion por el retraso que se observa, y no haber hecho uso de los medios coactivos contra los Ayuntamientos que han mirado hasta aquí los persuasivos, sino con absoluto desprecio, al menos con una indiferencia punible. Esta oficina se halla amenazada con la responsabilidad, responsabilidad á que no considerándose acreedora, vá á exigir desde luego á los Ayuntamientos morosos, solicitando del Sr. Gobernador de la provincia la aplicacion de las multas prescriptas en el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y consisten en la de 200 á 2,000 reales de irremisible exaccion, con mas el apremio, si para el día 31 del presente mes sin falta alguna, no se hubiesen presentado los citados documentos, sobre lo cual es este el último aviso que dirige á los Ayuntamientos y Juntas periciales que se hallan en descubierto, lo mismo que á los que les han sido devueltos para su rectificacion sin haberlo verificado. A continuacion se comprenden los Ayuntamientos á quienes se dirige esta circular. Santander 16 de Mayo de 1851. — Tomás Celedonio Aguero.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto de la presentacion de los repartimientos, amillaramiento, padrones etc. del corriente año.

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas, Arnuero, Arredondo, Bareyo, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Camargo, Campó de Yuso, Cartes, Cayón, Colindres, Comillas, Enmedio, Entrambasaguas, Guriezo, Herrerías, Hazas en Cesto, Limpias, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Marrón y Udaílla, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Miengo, Miera, Mollado, Noja, Ongayo, Pesquera, Piélagos, Puente-Viesgo, Pujayo, Ramales, Rasines, Reocin, Reinosa, Rioseco, Riotuerto, Rivamontan al Mar, Rivamontan al Monte, Riovaldeiguña, Ruiloba, Ruesga, Sámano, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santiarde de Toranzo, Santillana, S. Vicente Leon y los Llares, S. Vicente de la Barquera, Saro, Solórzano, Sta. Cruz de Bezana el padron y estados, Torrelavega, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Valle, Vega de Liébana, Viérnoles, Villaescusa, Villacarriedo, Villafufre, Voto.

Ayuntamientos que no han devuelto los repartimientos rectificados ni los documentos que deben acompañarlos.

Astillero, Campó de Suso, Castañeda, Castro ó Cillorigo, Castro-Urdiales, Cieza, Corbera, Corrales de Buelna, Espinama, Los Carabeos, Lloreda, Marquesado de Argueso, Penagos, Polanco, Polaciones, Potes, Ruente, Santoña, Seña, Soba, Valdáliga, Villaverde de Trucios.